

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

34214

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1983, del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, por la que se convoca oposición restringida para cubrir una plaza de Especialista en dicho Organismo.

Vacante una plaza de Especialista en el Organismo del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en base a lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de julio de 1979, que desarrolla el artículo 3.º, 2.º del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del citado Estatuto de Personal, aprobado por Decreto número 2043/1971, de 23 de julio.

Esta Dirección ha resuelto cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.—Se convoca una plaza de Especialista propia de este Organismo. La vacante radica en la Jefatura Provincial de Toledo, con sede en Talavera de la Reina (Toledo).

1.1.1 Características de la plaza:

- De orden orgánica: Decreto 2043/1971, de 23 de julio.
- De orden retributivo: Dotada con el sueldo y demás retribuciones que figuran en el presupuesto del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de conformidad con el Real Decreto 1068/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.
- Quien obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometido al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 33 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, así como a la Ley 20/82, de 9 de junio, sobre incompatibilidades en el sector público, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2 Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida entre funcionarios de carrera del Organismo pertenecientes a otras escalas de diferente especialidad o inferior nivel. Las pruebas de la oposición serán dos: La primera, escrita y eliminatoria, y la segunda, oral, y se desarrollará de la siguiente forma:

Primera prueba: Se efectuará en dos sesiones y ambas en la misma fecha.

En primera sesión: El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas del grupo I, Organización de la Administración y Derecho administrativo, y otros dos del grupo II, Derecho presupuestario y Derecho social, eligiendo el opositor un tema de cada par, que desarrollará por escrito durante dos horas como máximo.

En segunda sesión: El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas del grupo III, Teoría política y estructura económica, que se desarrollará por escrito en el plazo máximo de tres horas.

Los ejercicios escritos serán leídos por los opositores en sesión pública, oportunamente señalada por el Tribunal.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición oral, durante media hora como máximo, para cada tema, sobre dos extraídos al azar del grupo III del programa de la oposición, previa exclusión de los que hayan sido desarrollados en la prueba escrita.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Generales.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas será necesario, según lo dispuesto en la Orden de 4 de julio de 1979, lo siguiente:

- Ser funcionario de carrera de cualquier escala o plaza del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Superior (Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Económicas o Ciencias Empresariales).
- En caso de estar en situación de excedencia voluntaria, deberá no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos señalados en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1 Forma.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1978, de la Presidencia del Gobierno, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979, rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo.

Los impresos de modelo de solicitud normalizado podrán recogerse gratuitamente en las oficinas centrales de este Servicio (Zurbano, 3, Madrid-4), en sus respectivas Jefaturas Provinciales, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus Delegaciones Provinciales. También se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a cualquiera de las Dependencias anteriormente citadas de este Organismo.

3.2 Organo a quien se dirige.—Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

3.3 Plazo de presentación.—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (Zurbano, 3, Madrid-4), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.—Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas.

3.6 Forma de hacer efectivo el importe.—El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Caja-Habilitación de Personal de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, o bien, por giro postal o telegráfico dirigido a la citada Caja, siendo, en este caso, indispensable indicar en la solicitud la fecha, número de giro y lugar en que se realizó la imposición.

3.7 Defectos de las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo de que si no lo hiciese, se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1 Lista provisional.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2 Errores de las solicitudes.—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

4.3 Reclamaciones contra la lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Dirección del Servicio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva y en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5 Recurso contra la lista definitiva.—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Director del Organismo en el plazo de treinta días a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 Tribunal calificador.—El Tribunal calificador será designado por el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al hacerse la lista definitiva de admitidos.

5.2 Composición del Tribunal.—Estará compuesto por un funcionario del Organismo con nivel de Jefe de Servicio, como Presidente, y como Vocales, dos funcionarios del mismo con nivel de Jefe de Sección o de Asesor Técnico, un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, y un Jefe Provincial o Asesor Técnico, que actuará como Secretario, asimismo designado por el Director. Todos los miembros del Tribunal tendrán titulación superior.

Serán designados por el mismo procedimiento que para los titulares, los suplentes de cada uno de los citados miembros del Tribunal.

5.3 Abstención.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4 **Recusación.**—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5 **Actuación del Tribunal.**—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1 **Programa.**—El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición figura como anejo a la presente convocatoria.

6.2 **Comienzo.**—Las pruebas se celebrarán en Madrid y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3 **Identificación de los opositores.**—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4 **Orden de actuación de los opositores.**—La actuación de los opositores será simultánea en la primera prueba y el orden para la segunda se fijará por el Tribunal mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5 **Llamamiento.**—Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6 **Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.**—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comienzan las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7 **Anuncios sucesivos.**—Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas con una antelación mínima de veinticuatro horas.

6.8 **Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.**—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose el tanto de culpa, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara la inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

7.1 **Sistema de calificación de las pruebas.**—Las pruebas se calificarán de cero a 10 puntos, aprobándose con cinco o más.

Cada miembro del Tribunal dará su puntuación y la calificación será la media aritmética resultante, excluyéndose del cálculo de la misma la superior y la inferior de las puntuaciones asignadas.

La calificación definitiva será la media aritmética de las resultantes de las dos pruebas.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1 **Lista de aprobados.**—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2 **Propuesta de aprobados.**—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que esta elabore propuesta de nombramiento.

8.3 **Propuesta complementaria de aprobados.**—Juntamente con la relación de aprobados, se remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.12 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1 **Documentos.**—El aspirante aprobado, al ser funcionario de carrera del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, solicitará del Organismo la incorporación a su expediente de la hoja de servicios, con todas las circunstancias que obren en la misma, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Deberá, además, presentar los documentos siguientes:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del título exigido o justificación de haber solicitado su expediente.

b) El funcionario que se encuentre en situación de excedencia voluntaria, presentará, además de lo indicado, una declaración bajo su responsabilidad, en la que se haga constar no haber sido sometido a expediente disciplinario por la Administración del Estado, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y certificado médico, expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, de no haber contraído enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

9.2 **Plazo.**—El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán justificar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3 **Falta de presentación de documentos.**—Quien, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cobida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1 **Nombramiento definitivo.**—Por el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado previamente mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1 **Plazo.**—En el plazo de treinta días a contar de la publicación del nombramiento deberá el aspirante jurar o prometer el cumplimiento de las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión del cargo.

11.2 **Ampliación.**—Si circunstancias debidamente justificadas a juicio de la Dirección del Servicio así lo aconsejaran, y con ello no se perjudicasen derechos de terceros, aquélla podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga de dicho plazo posesorio, la cual no podrá exceder de la mitad del mismo.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Director del Servicio Carlos Rein Duffau.

Programa de la oposición restringida para cubrir una plaza de Especialista en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

GRUPO I

Organización de la Administración y Derecho administrativo

1. La Constitución. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. El Gobierno y la Administración en el marco constitucional.

2. La organización administrativa. Sus principios. Responsabilidad y autoridad jerárquica.

3. Organos administrativos. La competencia. Administración Central y Periférica. Centralización y descentralización. Autonomías.

4. Organos de la Administración Central. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes.

5. Los Ministros. Los Subsecretarios, Directores y Subdirectores generales. Secretarios generales Técnicos. Otros Organos Centrales. Actual estructura de los Departamentos Ministeriales.

6. Organos periféricos de la Administración Civil. Gobiernos Civiles. Gobernadores, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Delegados de los Departamentos Ministeriales. Las Comisiones Provinciales de Gobierno.

7. La Administración Institucional. Concepto y clases de Entidades Autónomas. La Ley de Entidades Estatales Autónomas. Creación, régimen y extinción de los Organismos autónomos.

8. Clasificación de los Organismos autónomos. Los Servicios sin personalidad jurídica. Las Empresas nacionales.

9. La Administración Local. Diputaciones Provinciales. Organización y funcionamiento. La Administración Municipal. Ayuntamiento. Organización y funciones.

10. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Organos centrales. Ministro. Subsecretarios. Secretaría General Técnica y Direcciones Generales. El Consejo Superior Agrario.

11. Las Direcciones Regionales Agrarias. Las Direcciones Provinciales del Departamento. Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

12. El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco. Funciones y organización. Régimen económico. Comisión Nacional.

13. Dirección. Subdirecciones y Secretaría General. Las Secciones. El Instituto Tecnológico del Tabaco y la Estación Experimental. La Comisión Asesora.

14. Jefaturas Provinciales del Organismo. Los Centros de Fermentación. Comisiones clasificadoras. Agencias provinciales Actuación del Servicio en las Islas Canarias.

15. Régimen de concesiones. Verificación y sanciones. Préstamos para la construcción y modernización de escaderos. Producción de tabaco con destino a la exportación.

16. Convocatorias de cultivo. Grupo y tipos de tabaco en rama. Opción a la «clase especial» y Comisiones que actúan al respecto.

17. El Monopolio de Tabacos. Ley de Gestión del Monopolio. La Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera.

18. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Sus fuentes. La Ley, el Reglamento, otras fuentes. Jerarquía de las disposiciones legales.

19. El Procedimiento Administrativo. Organos administrativos. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

20. Procedimientos especiales. El procedimiento sancionador. Recursos administrativos. El recurso de queja.

21. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Forma. Eficacia, validez y ejecutoriedad. El silencio administrativo.

22. Los contratos del Estado. Concepto y clases. Sistemas de contratación. Forma de los contratos.

23. El contrato de obras: Régimen. Recepciones: Provisional y definitiva.

24. El contrato de suministros. Clases y particularidades.

25. Fianzas provisional y definitiva. Plazo de garantía. Clasificación de los contratistas.

26. El personal de la Administración. Funcionarios públicos. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Funcionarios de carrera y de empleo. Ingreso en la Función Pública.

27. Deberes y derechos. Situaciones Administrativas. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

28. Personal contratado en régimen administrativo. Sus clases. Personal laboral.

GRUPO II

Derecho presupuestario y Derecho social

1. El gasto público. Control y eficacia del gasto público. Efectos de los gastos públicos.

2. El presupuesto. Concepto y principios que lo rigen. Estructura de los presupuestos del Estado.

3. Presupuestos de los Organismos autónomos. Especial consideración de los presupuestos de los Organismos de carácter comercial, industrial o financiero.

4. Ordenación de gastos y pagos. Contratación del gasto. Autorización y fiscalización. Disposición. Ordenes de pago. Libramientos en firme y a justificar. Intervención del pago.

5. Ingresos públicos. Concepto y clasificación. Los impuestos. Tasas y exacciones parafiscales.

6. Sistema tributario español. La Ley General Tributaria. El Tribunal de Cuentas.

7. El contrato de trabajo. Concepto. Trabajo de los menores. Trabajo en prácticas. Trabajo de la mujer. Clases y contratos por su duración. Régimen general del contrato de trabajo. Extinción.

8. Ordenación de las relaciones laborales. La Reglamentación Nacional de Trabajo del Personal Laboral del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

9. La representación de los trabajadores. Régimen actual y garantías sindicales. Los Convenios Colectivos y su homologación. Asociaciones sindicales.

10. Seguridad Social. Regímenes existentes. Afiliación y cotización. Prestaciones.

11. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Gestión de la Seguridad Social. Los Servicios Sociales.

12. Seguridad e Higiene en el Trabajo. Comités y vigilantes de Seguridad. Condiciones generales de los Centros de trabajo y medidas de protección. Responsabilidades y sanciones.

GRUPO III

I. Teoría, Política y estructuras económicas

1. La ciencia económica. La actividad económica. El objeto y los problemas de la economía. El método de la ciencia económica.

2. La protección arancelaria (I). Métodos de protección. La protección no arancelaria. La protección efectiva.

3. La protección arancelaria (II). La teoría de la integración. Problema de organización del comercio internacional.

4. El crecimiento económico (I). Introducción. Significación y medida del crecimiento económico.

5. El crecimiento económico (II). Economías desarrolladas y subdesarrolladas.

6. Los sistemas económicos. Concepto. Tipología. Sistemas actuales.

7. La función de producción (I). Concepto. Curvas isocuantas y curvas isocostes. La función de producción homogénea. Las curvas de producto a corto plazo.

8. La función de producción (II). Peculiaridades en el caso de proceder de una función homogénea. La sustituibilidad de los medios de producción.

9. Los costes de producción (I). Concepto. Los costes a largo plazo. Los costes a corto plazo.

10. Los costes de producción (II). Relación entre los costes a corto plazo y costes a largo plazo. La dimensión óptima de la Empresa.

11. Los costes de producción (III). Propiedades de las curvas de costes a corto plazo. Curvas de costes correspondientes a una función de producción homogénea y lineal.

12. Los costes de producción (IV). Los costes en las Empresas con varias plantas. Los costes en la producción conjunta.

13. La renta de la tierra. Conceptos fundamentales. Diferentes explicaciones. Renta residual, renta absoluta, excedente económico.

14. El salario. La demanda de trabajo. La oferta de trabajo. La formación del salario.

15. La política económica: Su naturaleza, medios y fines.

16. El desarrollo económico. El debate actual sobre los límites y problemas del desarrollo económico.

17. La política agraria. Su papel en el proceso de industrialización.

18. La Empresa pública.

19. La política de desarrollo regional.

20. Los orígenes de la Comunidad Económica Europea. El Tratado de Roma y las fases de su aplicación hasta el presente. Las Instituciones de la Comunidad.

21. El sector agrario y la política agraria de la CEE.

22. El sector agrario en la economía española. Antecedentes. Importancia del sector dentro de la economía.

23. La actual estructura agraria. Distribución de los distintos regímenes de tenencia y explotación. La capitalización de la agricultura.

24. Los cultivos industriales. Las plantas industriales y sus industrias derivadas.

25. El azúcar. Superficie y producción de remolacha y caña. Regulación del cultivo. Su evolución en los últimos años.

26. Algodón. Evolución y localización de la producción. Comercialización del algodón.

II. Hacienda Pública, sistema fiscal y sistema financiero español

27. Actividad económica y actividad financiera. La Hacienda Pública.

28. Consideración económica de los ingresos públicos. Los ingresos públicos derivados del precio.

29. Teoría general del impuesto.

30. Los impuestos de producto.

31. El sistema fiscal español. Evolución histórica, características actuales y perspectivas de reforma.

32. Contribución rústica y pecuaria (I). (a) Cuota fija de rústica. Objeto y hechos imputables, sujetos pasivos, contribuyentes y determinación de las bases imponibles.

33. Contribución rústica y pecuaria (II). (b) Cuota fija de pecuaria. Objeto y hechos imputables, sujetos pasivos, contribuyentes y determinación de las bases imponibles.

34. Contribución rústica y pecuaria (III). Cuotas proporcionales de rústica y pecuaria. Objeto y hechos imputables.

35. Contribución rústica y pecuaria (IV). Cuotas proporcionales de rústica y pecuaria. Sujetos pasivos, contribuyentes y determinación de las bases imponibles.

36. Impuesto sobre la Renta de Sociedades (I). Objeto y hechos imputables, sujetos pasivos, contribuyentes y determinación de la base imponible.

37. Impuesto sobre la Renta de Sociedades (II). Objeto imponible y determinación de la cuota mínima.

38. El impuesto sobre el Tráfico de las Empresas. Objeto y hechos imputables, sujetos pasivos, contribuyentes y determinación de las bases imponibles.

39. Los Impuestos Especiales. Ambito especial, objeto y hechos imputables, sujetos pasivos, contribuyentes y determinación de la cuota tributaria. Los Monopolios estatales.

40. El futuro impuesto sobre el Valor Añadido.

41. El crédito oficial. Cometido e importancia relativa dentro del sistema financiero español. Organización del crédito oficial. El Instituto de Crédito Oficial. Estatuto jurídico, órganos de Gobierno, funciones y financiación. Las Entidades Oficiales de Crédito. Estatuto jurídico, órganos de Gobierno, operaciones y financiación.

42. Las Entidades de Crédito Cooperativo. Las Cajas Rurales. Las Cooperativas de Crédito. Cometido e importancia relativa dentro del sistema financiero español. Clasificación, estatuto jurídico, órganos de Gobierno, organización y operaciones de las Entidades de crédito cooperativo.

43. Los Bancos Centrales. Tipos y funciones. Su intervención en los mercados de dinero, de capitales y de crédito.

44. Bancos y Entidades financieras. Clases y funciones. Operaciones típicas. Controles. Las Cámaras de Compensación.

III. Economía de la Empresa

45. La inversión en la Empresa. La decisión de invertir (I). Introducción. Métodos clásicos de evaluación de las inversiones.

46. La inversión en la Empresa. La decisión de invertir (II). Criterio del valor capital. Criterio del tipo de rendimiento interno. Análisis comparativo de estos criterios.

47. La inversión en la Empresa. La decisión de invertir (III). Las decisiones de invertir en un contexto dinámico.

48. La inversión en la Empresa. La decisión de invertir (IV). Modelo de Lorie-Savage y sus revisiones. El modelo de Capri.

49. La inversión en la Empresa. La decisión de invertir (V). Las decisiones de inversión en incertidumbre.

50. La inversión en la Empresa. La decisión de invertir (VI). La teoría de la decisión y las decisiones de invertir. El análisis bayesiano y los problemas de inversión.

51. El control de la gestión y la contabilidad analítica de explotación. Introducción. La contabilidad analítica de explotación. Concepto y estructura del coste. El resultado interno.

- 52. Medida y representación de los costes y análisis del resultado. Proceso contable básico. Introducción. Etapas a considerar. Desarrollo contable.
- 53. Medida y representación de los costes y análisis de resultados. Conceptos relevantes. Diferencias de incorporación. Centros de costes, con especial referencia a las secciones homogéneas. La unidad de obra.
- 54. Análisis y control de los costes. Costes «standard» (I). Concepto de costes «standard». Ventajas de los costes. Tipos de «standard».
- 55. Análisis y control de los costes. Costes «standard». El control presupuestario y los costes «standard». Cálculo y análisis de las desviaciones. El proceso contable y los costes «standard».
- 56. Análisis y control de los costes. Costes directos y costes marginales. Introducción. Conceptos básicos. Incidencia en el proceso contable. Comparación con otros sistemas de costes.
- 57. Análisis de la relación coste-volumen de operaciones-beneficios. El punto muerto, determinación analítica y representación gráfica. El margen de seguridad. El ratio beneficio-ventas.
- 58. Control presupuestario. Concepto. Finalidad y motivaciones. Clases de presupuestos. Preparación y organización del control presupuestario. El presupuesto global y los presupuestos parciales.
- 59. La informática y la gestión de Empresas. Introducción. Aplicaciones de la informática a la gestión de Empresas. La informática y la contabilidad analítica.
- 60. La Empresa y el espacio (I). Introducción. La localización de la Empresa. Sus factores determinantes y principios generales.
- 61. La Empresa y el espacio (II). La influencia espacial de la Empresa. Las áreas de mercado.
- 62. La dimensión de la Empresa (I). Introducción. Criterios para medir la dimensión de la Empresa.
- 63. La dimensión de la Empresa (II). Factores relacionados con la dimensión óptima de la Empresa. Aspectos dinámicos de la dimensión de la Empresa. El crecimiento de la Empresa.
- 64. Organización de las Empresas. Teoría de la organización. Estructuras de organización. Cambios en la organización.
- 65. Agroindustrias. Características esenciales. Aprovechamiento de materias primas. Localización de las agroindustrias. Su financiación. El período de maduración en las agroindustrias. Desviaciones cualitativas y cuantitativas. Otras características.

IV. Cálculo financiero, Estadística y Contabilidad

- 66. Capitalización a interés simple (I). Cálculo del interés simple. Distintos procedimientos. Valores actual y final de un capital. Intereses anticipados. Descuentos, comercial y racional.
- 67. Capitalización a interés simple (II). Principio general de equivalencia de capitales. Vencimiento común, vencimiento medio y rentas a interés simple.
- 68. Cuentas corrientes con interés. Clasificación y métodos de liquidación. Liquidación cuando existe transposición de vencimientos.
- 69. Rentas (I). Concepto y clasificación. Rentas constantes temporales y perpetuas. Rentas fraccionadas temporales y perpetuas. Rentas continuas. Rentas diferidas.
- 70. Rentas (II). Rentas variables en progresión aritmética y geométrica, temporales y perpetuas. Rentas de todas clases de periodicidad superior al año.
- 71. Rentas (III). Valor del crédito mercantil o de la clientela. Costo capitalizado de un activo. Sustitución de activos de diferentes coste y vida útil. Valoración de los activos que se agotan totalmente.
- 72. Conceptos fundamentales de Estadística. La investigación estadística. Universo y muestra. Variables y atributos. Variables aleatorias. Cálculo de probabilidades.
- 73. Datos y cuadros estadísticos (I). Obtención y elaboración de datos. Clasificaciones cuantitativas y cualitativas. Distribuciones o series de frecuencias. Recorrido. Intervalos. Marcas de clase.
- 74. Datos y cuadros estadísticos (II). Series acumuladas. Representaciones gráficas. Polígonos, áreas y curvas de frecuencia.
- 75. Medidas estadísticas (I). «Estadísticos» o características de una serie. Medidas de posición o centrales. Elección del promedio adecuado. Media, mediana y moda. Cuartilla, deciles y percentiles.
- 76. Medidas estadísticas (II). Medidas de dispersión. Desviación media. Desviación típica. Coeficiente de variación. Asimetría y curtosis.
- 77. Series estadísticas de dos variables (I). Ajuste de los datos de una serie. Método de los mínimos cuadrados. Interpolación y extrapolación. Error del ajuste.
- 78. Series estadísticas de dos variables (II). Series temporales. Sus componentes. Gráficos. Comparación de series temporales.
- 79. Números índices. Concepto y clasificación. Índices relativos. Índices de precios. Índices cuánticos. Índices ponderados.
- 80. Contabilidad general. Objeto y métodos. El Plan General de Contabilidad. El Balance.
- 81. Contabilidad Pública. Objeto y métodos. Disposiciones reguladoras.

V. Economía del Sector Tabaquero

- 82. Importancia del cultivo y de la producción del tabaco en el mundo. Producción mundial de tabaco en comparación con las principales producciones agrícolas.

- 83. Principales países productores de tabaco. Tipos producidos. Países exportadores y países importadores de tabaco. Papel del tabaco en la economía mundial.
- 84. El cultivo del tabaco en España. Orígenes y evolución del mismo antes del estanco. El estanco y sus efectos.
- 85. El período de «ensayo». Establecimiento del cultivo con carácter definitivo. Evolución del cultivo hasta el momento actual.
- 86. Situación actual del cultivo. Provincias productoras. Tipos producidos. Importancia actual del cultivo.
- 87. Papel del tabaco en la economía nacional. Incidencia en los sectores agrarios, industrial, balanza de pagos y Hacienda Pública.
- 88. El tabaco en la Comunidad Económica Europea. Reglamentación. Sistemas de precios. Ayudas a la exportación.
- 89. Estudio económico del cultivo del tabaco. Factores que intervienen en el coste del producto. Mano de obra, rendimientos de las operaciones de cultivo. Gastos materiales y diversos. Inversiones y sus gastos de amortización, conservación y seguro.
- 90. Estudio económico de una hectárea de tabaco curado al aire según las distintas comarcas de producción y según niveles de mecanización.
- 91. Estudio económico de una hectárea de cultivo de tabaco tipo «Bright», según las distintas comarcas de producción y el nivel de mecanización.
- 92. Índices de rentabilidad y tiempos de trabajo, según los tipos de tabaco, comarcas de cultivo y grados de mecanización de las siguientes operaciones: Trasplante, tratamientos, deshijado, despunte, recolección, transporte al secadero, curado, selección, fermentación y acondicionamiento.
- 93. Los sistemas de fermentación y procesado. Costes de los distintos sistemas. Análisis económico. Posibles desviaciones en producción y fabricación.

MINISTERIO DE CULTURA

34215 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza vacante de Ayudante Bibliográfico en el Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma IV de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Ayudante Bibliográfico en el Museo Nacional de Ciencias Naturales,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos según figura en el anexo adjunto.

Contra la lista provisional podrán los interesados, en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», formular cuantas reclamaciones estimen procedentes de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Lista de admitidos y excluidos

Apellidos y nombre	DN1
1. Opositores admitidos	
Abellanas Oar, Carmen	1.388.183
Abolafio Muñoz, José Guillermo	51.867.434
Abolafio Muñoz, María Jesús	51.882.278
Acevedo Flórez, Julio	133.979
Alcáide Fragua, Francisco Javier	1.981.809
Alvarez García, María Paz	9.734.078
Alvarez González, María del Rosario	43.808.069
Alvarez Ibáñez, Amparo	51.354.934
Alvarez Rabanal, María Luisa	9.632.815
Alvarez Vela, Consuelo	3.784.155
Aparicio Ocaña, Juana	6.214.576
Argerich Fernández, Isabel	1.091.002
Arranz García, José Antonio	1.921.326
Asensio Nistal, Benigno	50.412.006
Báez Marco, María	24.848.687
Baisera García, José María	557.506
Barbieri Salaini, Romeo	2.228.757
Barrantes Andrade, Isabel Segunda	2.085.112
Basurto Alvarez, María Dolores	670.404
Beledo Rodríguez, Celia	5.228.819
Bernal Domínguez, José Ignacio	2.054.823